



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 13/2025 - Presidencia

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, la Presidencia del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y

VISTO:

Los exptes. 16-13728/25 y AAD N° 96/2025, así como las presentaciones relacionadas, y

CONSIDERANDO:

1°) Que por expediente AAD 96/2025 la prosecretaria letrada Marianela Demuru presentó su renuncia al rol de auditora del Cuerpo de Auditores de este Consejo, que le fuera otorgado por Res. 396/16. Formuló su presentación para poder viabilizar la transferencia de su cargo del Cuerpo de Auditores de este Consejo a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, situación que, a su vez, se ve sustentada en una necesidad de integridad del núcleo familiar con motivo de una situación de salud.

2°) Que las razones de índole personal planteadas por la funcionaria Demuru, expresadas en los exptes. ADD 95/2025 y 96/2025, resultan atendibles y tornan ineludible aceptar su renuncia a fin de poder facilitar la transferencia del cargo y otorgar estabilidad a su situación particular.

Ello así, máxime si se tiene en cuenta que la funcionaria se encuentra adscripta a dicha jurisdicción desde el 31 de julio de 2024 -sin solución de continuidad- y que su asiento familiar -que incluye hijos menores de edad- fue establecido en la provincia de Mendoza desde tal fecha.

En ese estado de cosas, la situación se presenta como irreversible.

3°) Que la estructura organizativa del Cuerpo de Auditores del Consejo contempla una integración que a la fecha se encuentra incompleta (res. CM 224/08, 120/2016 y 396/2016). Al aceptarse la renuncia de la Dra. Demuru, sólo cinco auditores permanecerían en funciones: José Luis Pivetta (Jefe del Cuerpo; Secretario de Corte); Eduardo Martín Otaño Piñero (secretario letrado); Natalia Villanueva (Subdirectora General contratada); Bárbara Weinschelbaum (secretaria letrada); María Fabiana Marengo (prosecretaria letrada).

4°) Que resulta necesario proveer el reemplazo de la Dra. Demuru, tanto en el cargo como en la función de auditora que ejercía, a fin de no resentir el normal funcionamiento del Cuerpo de Auditores.

En ese sentido, se tiene especialmente en cuenta que el CAU se encuentra tramitando auditorías autorizadas por el Plenario en materia de narcotráfico, género, seguridad social y corrupción, a más de los trámites sumariales propios de su competencia y la colaboración activa que brinda en el seguimiento de los requerimientos de la OCDE.

5°) Que la situación señalada en el considerando anterior fue objeto de consideración en sendas reuniones de la Comisión Auxiliar de Coordinación de Labor, entre las que se destaca la del pasado 8 de octubre.

6°) Que la asignación de la función de auditor del CAU resulta competencia propia del Plenario. No obstante, dado que la persona propuesta no reviste en la dotación estable de funcionarios del organismo, resulta menester proveer un contrato, conforme la disposición de cargos existentes según el presupuesto vigente.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

7°) Que el perfil y trayectoria del funcionario propuesto se ajusta a las necesidades funcionales que aquí se proveen, a la par que la jerarquía que se le asigna se corresponde con el cargo inmediato siguiente al que actualmente reviste.

8°) Que habiendo sido consultada la Dirección General de Recursos Humanos y la División Programación Presupuestaria de la Administración General, han certificado que es posible generar la posición escalafonaria propia de la función con el crédito presupuestario vigente, concluyendo que sería posible acceder a lo solicitado a través de la fusión de otros contratos.

9°) Que dada la diversidad de materias a decidir, que se encuentran concatenadas, razones de indole instrumental aconsejan dictar una única resolución, y sujetarla in totum a la ratificación del Cuerpo en su próxima sesión del Pleno, de manera tal que los objetos se tornen operativos -con certeza- en la misma fecha.

10°) Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos ha intervenido mediante dictamen SAJ n° 2654/25, sin formular observaciones.

Asimismo, las áreas intervinientes, en el ámbito de sus incumbencias, no han formulado objeciones.

11°) Que la Presidencia ha delegado, sin instrucciones, en la Vicepresidencia, el expediente de referencia.

12°) Que la competencia para el dictado de la presente medida surge del artículo 7° de la ley N° 24.937 (y sus modificatorias) y normas concordantes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Aceptar la renuncia de la Dra. Marianela Demuru a la función de auditora, que le fuera otorgada por Resolución CM n° 396/16, en virtud de las circunstancias que surgen del considerando 1° y 2°.

2°) Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 28 de febrero 2026 la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor del Dr. Lautaro ERRATCHU (DNI N° 17.902.936), con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado, para prestar funciones en el Cuerpo de Auditores, con el alcance indicado en el considerando 7° y 8°.

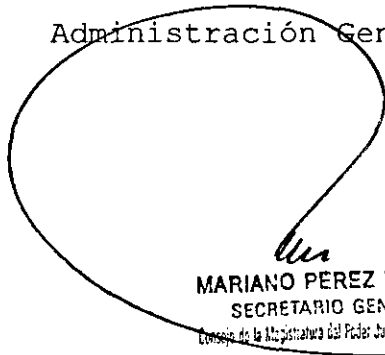
3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Administración General a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente y próximo ejercicio financiero.

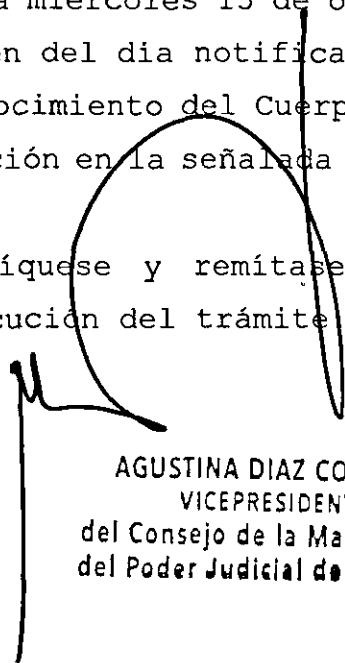
4°) Asignar la función de auditor del Cuerpo de Auditores Judiciales al Dr. Lautaro Erratchu (DNI N° 17.902.936).

5°) Supeditar la vigencia y operatividad de la presente resolución a su ratificación en la sesión plenaria que se encuentra convocada para el día miércoles 15 de octubre del corriente año (punto 22° del orden del día notificado).

Regístrese y póngase en conocimiento del Cuerpo -por Secretaría General- para su consideración en la señalada sesión plenaria

Ratificada que sea, comuníquese y remítase a la Administración General para la prosecución del trámite

  
MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

  
AGUSTINA DIAZ CORDERO  
VICEPRESIDENTA  
del Consejo de la Magistratura  
del Poder Judicial de la Nación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Ref. ratificación res. Pres.

13/2025 (expediente 16-13728/25 y AAD 96/25)

**CERTIFICO:** que en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha, por mayoría, se ratificó la resolución de Presidencia N° 13/2025 (punto 22° del orden del día).  
Secretaría General, 15 de octubre de 2025.-

  
MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

